

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

VISTOS:

EL INFORME N° 117-2022-G.R.A/GSRC/ALE-J.F.Ñ.S, de fecha 11 de agosto del 2022, a través del cual el Asesor Legal, opina que se apruebe con acto resolutivo la liquidación de contrato de consultoría por supervisión de LA META COMPLEMENTARIA DE A OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

Que, mediante, Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra N° 001-2021-GRA/GSRC, de fecha 30 de Diciembre del 2021, la Gerencia Sub Regional Condorcanqui representada por su Gerente, el Lic. Hermógenes Lozano Trigoso y la empresa SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL, representada legalmente por el señor Carranza Ulloa Ronald Manuel, pactaron los servicios de Consultoría para la Supervisión de la **META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269, por el monto de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), no incluye IGV, siendo el plazo de ejecución del presente contrato es de setenta y cinco (75) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento;

Que, con fecha 08/04/2022, en la Comunidad Nativa de Dos de Mayo y Centro Poblado Ampama, Distrito de Rio Santiago, se reunieron por parte de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, la empresa Contratista y empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**;

Que, con fecha 15/03/2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°037-2022-GRA/GSRC, se conformó el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de Ejecución de la **META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269; comité integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| N.º | SERVIDORES | CARGO |
|-----|---|-----------------|
| 1º | ING. DULCE PERLA PUMARICRA QUIÑPE | PRESIDENTE |
| 2º | ING. ROLLY MARCOS LARA VERÁSTEGUI | PRIMER MIEMBRO |
| 3º | BACH. ING. MARCOS ANTONIO CERCADO LOPEZ | SEGUNDO MIEMBRO |

///...

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

MIEMBROS SUPLENTES:

| | SERVIDORES | CARGO |
|----|--------------------------------------|-----------------|
| 1° | ING. JOSEMARIA ELÉNDEZ TABOADA | PRESIDENTE |
| 2° | ING. ARNOLDO TRIGOSO POZO | PRIMER MIEMBRO |
| 3° | BACH.ING. JAMES NARCES RIVERA ARROBO | SEGUNDO MIEMBRO |

Que, con fecha 08/04/2022, en la Comunidad Nativa de Dos de Mayo y Centro Poblado Ampama, Distrito de Rio Santiago, lugar donde se ejecutó la META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "la META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269, se reunieron los representantes de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, de la Empresa Contratista Ejecutora y de la Empresa Supervisora con la finalidad de suscribir el ACTA DE CONFORMIDAD EN RECEPCIÓN DE OBRA;

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 140-2022-GRA/GSRC, de fecha 14/06/2022, se aprueba la Liquidación Técnica-Financiera del Contrato de Ejecución de la Meta Complementaria de la Obra la META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269, por el monto de S/ 672.000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES).

Que, con fecha de recepción 02 de agosto de 2022, mediante CARTA N° 011-2022-SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL/QUIM/RL, el titular Gerente de la Empresa SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL, alcanzó a la Entidad la Liquidación del Contrato de Supervisión de obra, según el siguiente detalle:

DETALLE DE GASTOS

| | |
|---|---------------------|
| MONTO CANCELADO | S/ 26,500.00 |
| RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA (10%) | S/ 3,500.00 |
| LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | S/ 5,000.00 |
| COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA | S/ 35,000.00 |

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

Que, mediante Informe N° 123-2022-GRA/DSRIMA/E.T./ING.MACL de fecha 04 de Agosto de 2022, la Ing. Dulce Perla Pumarica Quispe, en calidad de Evaluador Técnico, alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente la conformidad técnica de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la **META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269; por lo que, solicita que se apruebe con un acto resolutivo la Liquidación del Contrato de supervisión de la Obra respectiva, por el monto total de **S/ 35,000.00 soles**; asimismo, recomienda lo siguiente:

- Se recomienda la devolución del fondo garantía por fiel cumplimiento , a favor de la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL**, por un monto de **S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, por concepto de retención de garantía de fiel cumplimiento (10%).
- Se recomienda autorizar el pago por elaboración de Liquidación Técnica – Financiera final del Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra, a favor de la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL**, por el monto de **S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante INFORME N° 422-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Ing° JOSEMARÍA MELÉNDEZ TABOADA, en su condición de Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra de la de la **META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 117-2022-GRA/GSRC/AL-JFÑS, de fecha 11 de agosto de 2022, el Asesor Legal, después de haber revisado los documentos técnicos del área de Infraestructura y Medio Ambiente, OPINA que, se declare procedente la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra de la **META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269; asimismo se apruebe la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por retención de fondo garantía;

...// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269; la misma que asciende al monto total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y a la oficina de Tesorería, para que una vez quede consentida la liquidación ordenada en el artículo primero, realice la DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA A LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL, correspondiente a S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), equivalente a la retención del 10% del contrato principal; asimismo, efectuar el pago de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la presentación y aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de obra.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, continúe con los procedimientos administrativos de LA META COMPLEMENTARIA DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTIN Y AMPAMA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2401269, bajo responsabilidad.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0207-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 11 de agosto de 2022.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal de la Empresa **SERVICIOS GENERALES CHANCHARI EIRL, Supervisor,** y a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Sub Regional Condorcanqui

[Signature]
LIC. ARGEL YERALDO CHAFLOQUE BARRAGAN
Gerente (e)


